REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1356 de 2019

Repartido Nº 880

Julio de 2019

EJERCICIO “ACRUX IX”

Se autoriza la salida del país de efectivos de la Armada Nacional y sus embarcaciones

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLVIIIa. Legislatura

C/3915/2019

Nº 712

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKI MASTER, una lancha de patrulla 27 pies (vigilant), un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar con un total de hasta 104 efectivos en el Ejercicio "ACRUX IX", con escalas en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate (República Argentina) y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay), en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de octubre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2019.

LUIS GALLO CANTERA
2do. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

1098

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

143736
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 11:15
Fecha 24/05/19

M E N S A J E **15/19**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19036610 Montevideo, 20 MAY 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RIO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKY MASTER, una lancha de patrulla 27 pies (vigilant), un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar con un total de hasta 104 efectivos, en el Ejercicio "ACRUX IX", con escalas en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate (República Argentina) y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay), en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de octubre de 2019.----------

La posición geográfica de nuestro país, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico

para la proyección a la Antártida, le otorga un valor importante para la región.----------

En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres - Nueva Palmira), en el Oceáno Atlántico y en la Antártida.---------

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio.----------

El Plan de Actividades Internacionales (PAI) surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010.--------

El ejercicio combinado "ACRUX" ha sido establecido por Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objetivo de ejercitar operaciones fluviales combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay y se viene desarrollando desde el año 2001.----------

Estos ejercicios combinados promueven la integración regional y la interoperatividad, contribuyendo a elevar los niveles de adiestramiento de las Armadas participantes,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

formando parte del entrenamiento integral del personal, en el escenario de nuestro litoral fluvial.----------

Asimismo, permiten a nuestras Fuerzas Navales cumplir tareas tales como: el control de las aguas jurisdiccionales de la República, protección y preservación del medio ambiente, salvaguarda de la vida humana en el mar, búsqueda y rescate, así como operaciones de asistencia humanitaria ante desastres naturales y todo aquello que permita la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ
GDF/AF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorizar la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RIO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKY MASTER, una lancha de patrulla 27 pies (vigilant), un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar con un total de hasta 104 efectivos en el Ejercicio "ACRUX IX", con escalas en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate (República Argentina) y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay), en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de octubre de 2019.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ
GDF/AF

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA
CARPETA N° 3915/019
Montevideo 4 de JUNIO de 2019
En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIO